



RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE EBAU

Se abonarán las siguientes cantidades por los conceptos que se relacionan. Es preciso su entrega en el respectivo tribunal el primer día de las pruebas. Deben estar cumplimentados íntegramente y firmados.

Participación en el Tribunal

Por vigilancia (Formulario I)	80,00 € por día. DEBERÁ CUMPLIMENTAR EN SU DOMICILIO EL FORMULARIO PAGOS (FORMULARIO I). NO OLVIDE LA COMPATIBILIDAD (página al dorso). ESTE DOCUMENTO ES PARA TODO EL PERSONAL EBAU (ULE Y NO ULE). Entregue al personal de su sección, respetando distancia y medidas sanitarias.
Por corrección	3,31€ por examen, en función de los exámenes corregidos (máximo 200 exámenes) (Resolución del Rector de 23 de junio de 2020)

La cantidad resultante se ingresará junto con las retribuciones mensuales en el mismo número de cuenta para los miembros de la Universidad y como un pago único para el personal externo.

Indemnizaciones por razón del servicio (RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y actualizaciones posteriores):

- Dietas: (Grupo 2 según nexo del citado RD)

Manutención (Formulario II Ule) (Formulario III IES)	Importe de la dieta por manutención (37,40 €). Si la hora de regreso es anterior a las 22 horas se abonará el importe del 50% de la dieta de manutención (18,40 €). En caso de pernoctar en el lugar de destino no se requerirá justificación. (enviar a acceso@unileon.es en las 24 horas posteriores al momento de su realización) VIGILANTE. NOMBRE Y Nº SECCIÓN.
Alojamiento	Los miembros del Tribunal con tareas de vigilancia que necesiten pernoctar los días de realización de las Pruebas deberán comunicar la reserva a acceso.estudiantes@unileon.es . ES IMPORTANTE RECORDAR QUE SOLO SE CONCEDE ALOJAMIENTO SI LA SECCIÓN A LA QUE SE LE HA ASIGNADO ES PONFERRADA Y SU CENTRO DOCENTE ES LEÓN O VICEVERSA. EL DATO A CONSIDERAR ES LA UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, NO SU DOMICILIO PERMANENTE O TEMPORAL. Se le comunicará el hotel y los días de pernoctación.

- Gastos de desplazamiento (Mismo formulario manutención)

Se calculará el desplazamiento desde el Centro de trabajo hasta la Sede que le corresponda durante las Pruebas, así como los desplazamientos que tenga que realizar a León para recoger los exámenes que debe corregir y entregarlos corregidos. La cantidad será de 0,19 euros / kilómetro. Se limita el uso de vehículo al nº que permita desplazar a todos los miembros del Tribunal, que tengan el mismo centro de origen, siempre que partan en horarios y días similares. Si no fuere así se divide el importe que correspondería abonar para el desplazamiento entre todos los que soliciten la indemnización. En caso de utilizar líneas regulares, se indemnizará por el importe del billete utilizado que deberá presentar para su abono. MUY IMPORTANTE indique con claridad en el impreso de desplazamiento el día, las horas de salida y llegada y el itinerario realizado, así como agregue los tickets de autopista.

Todos los miembros del Tribunal deberán cumplimentar el impreso de desplazamiento, REMITIRLO POR CORREO Y VERIFICAR SU REMISIÓN en el momento de recogida y devolución de los exámenes EL PAGO DE CADA CONCEPTO (DIETAS Y VIGILANCIA) SE REALIZA POR DOS UNIDADES DIFERENTES.